



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Viernes, 10 de noviembre de 1989. — Número 225 Página 3.037

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Expediente sancionador número S-13.788-O 3.038
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Información pública del expediente de modificación del plan de la comarca de acción especial «Zona Sur», de 1988 para el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, y expedientes para construcción de viviendas en Arce (Piélagos) y en Anero (Ribamontán al Monte) 3.038

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expediente de solicitud de enajenación de una parcela 3.038
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente en alta tensión número 145/89 3.038
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Extravío de resguardo de depósito en «aval bancario» 3.039
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Expedientes para aprovechamiento de aguas públicas 3.039

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander. — Apertura del plazo para solicitar en el padrón de beneficencia para el año 1990 . 3.039
- Piélagos. — Bases reguladoras de la contratación laboral temporal para realizar las tareas de conductor mecánico de pala 3.040

3. Economía y presupuestos

- Laredo. — Exposición al público de diversas cuentas de este Ayuntamiento 3.040
- Val de San Vicente. — Aprobación inicial de la propuesta de prescripción de créditos y débitos del Ayuntamiento 3.040
- Santiurde de Reinosa. — Aprobación inicial de los expedientes de ordenanzas y tarifas e impuestos . 3.041

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de almacén de productos alimenticios 3.041
- Piélagos. — Aprobación del proyecto sobre el enlace de la calle Manuel Ávila con calle de nueva creación 3.041
- Cabezón de la Sal. — Licencia para la actividad de hostelería en la apertura de un disco-bar 3.041
- Ribamontán al Mar. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por «Promotora Dávila» 3.041

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 273/89 y 1.475/88 . 3.042
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.716/88 3.042
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 966/84 3.042
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 719/86 3.043
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 476/89, 461/89 y 1.124/87 3.043
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 150/87 3.043
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 669/89 y 673/89 . 3.044

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección de Industria, Transportes y Comunicaciones

ANUNCIO

Por haber resultado desconocida en su domicilio «Cabarga Distribuidora, S. L.», sancionada en el expediente que seguidamente se indica, se efectúa esta publicación de acuerdo con el artículo 80, apartado 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958.

Transcurrido el plazo de quince días desde la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que la multa haya sido abonada o recurrida, se iniciará procedimiento de apremio.

Número de expediente: S-13.788-O. Titular: «Cabarga Distribuidora, S. L.». Domicilio: Río Deva, 39011 Santander. Cuantía de la sanción: 41.000 pesetas.

Santander, 23 de octubre de 1989.—El director, Eduardo de la Mora Laso.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Información pública

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, el expediente de modificación del plan de la comarca de acción especial «Zona-Sur» de 1988 para el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, se hace público durante el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se podrán formular reclamaciones sobre dicha modificación.

El citado expediente se encuentra en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, en horas hábiles de oficina.

Santander, 16 de octubre de 1989.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Algorri Cimiano para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Arce (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 17 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ignacio Gutiérrez López-Vázquez para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Anero (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 1 de junio de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Anuncio oficial

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se concede trámite de audiencia por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de expediente de solicitud de enajenación de una parcela propiedad de la «Fundación Varios Fines por Don Juan de Herrera», sita en Maliaño.

Quedando el expediente expuesto al público, en esta Dirección Provincial, calle Vargas, 53-4ª planta (Servicio de Fundaciones).

Lo que se comunica para general conocimiento.

Santander, 24 de octubre de 1989.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 938

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 145/89.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, desde el centro de transformación número 51 Las Glorietas al centro de transformación número 2 San Ignacio.

Tensión: 13 kV.

Longitud: 200 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.630.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 17 de octubre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Dependencia Regional de Recaudación

Sección de Depósitos

Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en «aval bancario» de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, números 1.098 de entrada y 1.068 de registro, de fecha 18 de agosto de 1981, a nombre de don Francisco Fernández Crespo y a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para garantizar las obras de reforma del Centro Oficial de Formación Profesional «Manzanedo», de Santoña, por importe de sesenta y una mil doscientas ochenta y ocho (61.288) pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, con conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander a 6 de octubre de 1989.—El delegado de Hacienda Especial, Juan C. Rabinal Sáenz de Santa María.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España de fecha 19 de diciembre de 1988 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don

Jesús Fernández García la oportuna concesión para aprovechar 0,46 litros por segundo de agua del río Aguanaz, en términos del barrio Viar, Ayuntamiento de Entrambasaguas (Cantabria), con destino a riego de una finca.

Oviedo, 3 de enero de 1989.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de fecha 9 de agosto de 1989 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a «Construcciones Rottella, S. A.», la oportuna concesión para aprovechar un caudal máximo de 0,04 litros/segundo, en jornada de ocho horas, con un volumen máximo anual de 410 metros cúbicos, a derivar del arroyo Viar, en términos de Mies de Viar, Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria), con destino a usos industriales.

Oviedo, 6 de septiembre de 1989.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

BANDO

Don Manuel Huerta Castillo, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber:

Artículo primero. En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la apertura del plazo para solicitar inclusión en el padrón de beneficencia municipal para el próximo año 1990.

Artículo 2.º Las instancias suscritas por el cabeza de familia contendrán los siguientes datos:

A) Edad, estado y domicilio.

B) Medios de vida.

C) Relación de los individuos que constituyen la familia y parentesco o razón de convivencia.

Artículo 3.º El plazo de recepción de instancias en el Registro Municipal expirará al finalizar el plazo de quince días, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», por consiguiente serán rechazadas las que se presenten después sin perjuicio de ser tomadas en consideración en los apéndices que pudieran formarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

BASES

Primera.— La contratación laboral temporal es para realizar las tareas de conductor mecánico de pala, por un periodo de seis meses, bajo la modalidad de fomento del empleo.

Segunda.— La selección se hará mediante concurso consistente en:

— Conocimiento de la mecánica de la pala mixta y pequeñas reparaciones que puedan ser realizadas por el palista.

— Mantenimiento y controles periódicos de la pala, así como detección de anomalías que puedan hacer temer una avería.

— Redacción de un parte de trabajo.

— Pruebas prácticas de la conducción, excavación y nivelación de zanja para tubería, limpieza de cunetas, rebaje de perfil, extensión de materiales, carga sobre camión, colocación de escollera, limpieza de regatos, etc.

— Opcionalmente, pruebas teóricas y prácticas sobre el camión.

Tercera.— Las instancias dirigidas al Sr. Presidente, se presentarán en el Registro General de la Corporación en horas de oficina, durante el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

- Ser español y tener cumplidos 18 años de edad
- Estar en posesión del título de CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1.952.

Asimismo, presentarán los siguientes documentos justificativos de los méritos exigidos:

- Documento acreditativo de la profesión.
- Carnet B-1

Cuarta.— La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de Edictos de la Corporación el día undécimo natural, a contar del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.— El tribunal calificador estará formado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Ingeniero Municipal
Delegado Personal Ayuntamiento
Jefe del Parque de Maquinaria de la Exma. Diputación Regional.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Sexta.— El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Asimismo, se calificarán los siguientes méritos:

- Haber desempeñado cargos similares sin tener nota desfavorable en su expediente personal.
- Otros permisos de conducir superiores al exigido.
- Cualquier otro que tenga relación con las funciones a desempeñar.

Septima.— Las pruebas o valoración de méritos se realizarán el día duodécimo natural a contar del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octava.— El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera en el plazo de tres días naturales.

Novena.— Si los días de finalización de plazo o actuación obligada fuesen festivos, se pasará al siguiente hábil.

Piélagos, 9 de octubre de 1.989



3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, tras ser informados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público para

su examen y formulación de las reclamaciones, reparos y observaciones que procedan, las siguientes cuentas:

— Cuenta general del presupuesto ordinario de 1988.

— Cuenta de administración del patrimonio de 1988.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1988.

— Cuenta de Tesorería de 1988.

— Cuentas de recaudación de 1988.

De conformidad con lo señalado en la legislación vigente, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación y organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Laredo.

Laredo, 24 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Formulada la propuesta de prescripción de créditos y débitos del Ayuntamiento y aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión 11/1989, de 5 de octubre, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan proceder a su examen y formular, si se consideran perjudicados, las alegaciones documentadas oportunas.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se elevará automáticamente a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a dar de baja las cantidades siguientes:

Débitos por error en el contraído

1. Al redactor de los proyectos de alumbrado de Val de San Vicente, señor G. Revuelta, por sobrante de consignación en la cantidad de 479.027 pesetas.

2. A la Diputación Regional, sobrante de aportaciones municipales de planes de obras de 1985, 1986 y 1987, por importe de 1.355.721 pesetas.

3. A la empresa de obras de don José Saiz Cosío, por sobrante de la reparación de caminos de Luey, importe de 1.000 pesetas.

Débitos por prescripción

4. A la Diputación Regional, anualidades inexigibles de préstamos correspondientes a 1978, 1982 y 1983, por importe de 1.015.800 pesetas.

El importe total de los débitos que se propone dar de baja asciende a 2.851.548 pesetas.

Créditos por prescripción y error

1. Consignación errónea de arbitrio sobre perros del año 1983, por importe de 43.200 pesetas.

2. Consignación errónea y prescrita de renta del Juzgado de Paz (Audiencia Provincial) de 1984 y anteriores por importe total de 30.310 pesetas.

3. Consignación errónea y prescripción de la renta de un terreno de instalación de central de teléfonos, 1981, 1982, 1983 y 1987, por importe de 7.200 pesetas.

El importe total de créditos es de 80.710 pesetas.

Val de San Vicente, 23 de octubre de 1989.—El alcalde presidente, Miguel A. González Vega.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de precio público sobre ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 23 de septiembre de 1989.

En el mismo plazo con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santiurde de Reinosa a 25 de octubre de 1989.—La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 23 de septiembre de 1989.

En el mismo plazo con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santiurde de Reinosa a 25 de octubre de 1989.—La alcaldesa (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Casademont Cantabria, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de almacén de productos alimenticios, a emplazar en barrio Las Tejas, número 5, Ojaiz.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de octubre de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de mayo de 1989, se aprobó el proyecto sobre el enlace de la calle Manuel Ávila, con calle de nueva creación, sometiéndose a información pública mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 160, de 11 de agosto de 1989, no habiéndose producido reclamación alguna.

Los propietarios afectados, por necesidad de ocupación de sus bienes, son los que a continuación se expresan, como titulares de la parcela que se indica en el polígono P-37, correspondiente a la localidad de Renedo, calificación urbanística de suelo urbano en el plan de ordenación urbana vigente:

Finca: Número de inscripción registral, 28.565; superficie a ocupar: 185 metros cuadrados, y propietarios y domicilio: Comunidad de propietarios de la calle Manuel Ávila, números 4, 6, 8, 10 y 12.

Lo que se somete a información pública, por el término de quince días, pudiéndose aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por las razones indicadas en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Piélagos, 19 de octubre de 1989.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Por don Baldomero Rey Díaz, en representación de la «S. C. Disco Bar La Terminal» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hostelería en la apertura de un disco bar, bajo la denominación de «La Terminal», en la plaza Augusto G. de Linares, número 3, y calle de San Martín, número 26, de la villa de Cabezón de la Sal, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de la Sal, 13 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1989, aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por «Promotora Dávila», en el pueblo de Somo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar, que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Audiencia Territorial de Burgos, previo el de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento.

Ribamontán al Mar, 25 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 273/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 273/89, por lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciante don Miguel Antonio Hernández Borja, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 23 de noviembre, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.475/88

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander (Cantabria).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.475/88, seguidos por daños en accidente de circulación, contra la denunciada doña María Luisa Rotaeché González, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 13 de octubre de 1989. Vistos por el señor don Rubén López-Tames Iglesias, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 1.475 de 1988, seguido por imprudencia simple con resultado de daños en accidente de circulación, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y la denunciada doña María Luisa Rotaeché González, mayor de edad, cuyos demás datos personales se desconocen y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, en la bajada de la Gándara, bloque 5, portal número 16-5.º izquierda, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero. Y como acusadora particular la perjudicada doña Antonia Casar Gutiérrez, de cuarenta y un años de edad, casada, empleada y vecina de Santander, con domicilio en la calle Leonardo Torres Quevedo, número 22-9.º B, Cazoña.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada doña María Luisa Rotaeché González, como autora responsable de una falta ya definida de daños, a que indemnice a la perjudicada doña Antonia Casar Gutiérrez en la cantidad de 60.609 pesetas, más el 11 % de interés legal correspondiente desde la fecha de esta

resolución hasta su total pago, con declaración de la responsabilidad civil directa en la compañía de seguros «DAPA».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la condenada doña María Luisa Rotaeché González, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 24 de octubre de 1989.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.716/88

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.716/88, seguido por hurto, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 12 de enero de 1990, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a los denunciados don Javier Torre Sánchez y don Ángel López Mazas y a la perjudicada comunidad de propietarios Antana, los cuales tuvieron domicilio en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 21 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 966/84

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 966/84, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 22 de enero de 1988. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 966/84 se siguen en este Juzgado en causa seguida por lesiones y daños en accidente de circulación y entre partes. De una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra, como denunciados, don Manuel Abilio Sánchez y don Silverio Caravaca Plaza, y responsable civil subsidiario, don Fernando Olea Fernández.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a don Silverio Caravaca Plaza como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños a una pena de 5.000 pesetas de multa y que indemnice a don Manuel Abilio Sánchez en la cantidad de 16.333 pesetas».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación

en forma a don Silverio Caravaca Plaza, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 2 de octubre de 1989.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de requerimiento

Expediente número 719/86

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 719/86, seguido en este Juzgado por lesiones en reyerta, contra don Ángel Mier Abascal, por la presente se requiere a mencionado condenado que se encuentra en ignorado paradero a fin de que abone la cantidad de 7.500 pesetas, con interés diario de 2,3 pesetas desde la fecha de la sentencia en que fue condenado de 19 de noviembre de 1987 hasta su pago efectivo.

Y para que sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado, don Ángel Mier Abascal, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 27 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 476/89

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 476/89 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 17 de octubre de 1989. Vistos la señora jueza de distrito número dos, doña Gema Rodríguez Sagredo, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don José Antonio Bruña Calva, siendo parte, como denunciante, doña Ana María Bruña Ibáñez, tramitado con el número 476/89, por amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José Antonio Bruña Calva».

Lo inserto concuerda con su original al cual me remito, para que conste y sirva de notificación a doña Ana María Bruña Ibáñez, expido el presente, en Torrelavega a 17 de octubre de 1989.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 944

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 461/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Antonio Ibáñez Gutiérrez, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núme-

ro 461/89, el día 16 de enero de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas y prestar declaración.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 16 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible). 934

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.124/87

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.124/87 se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 10 de octubre de 1989. La señora doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños en tráfico, siendo partes, como denunciante, don Pedro Barreda Sánchez; como denunciado, don Enrique Sanz Labajos, y las compañías de seguros «Unión Levantina-Aegón» y «La Unión y el Fénix Español», tramitado con el número 1.124/87.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Enrique Sanz Labajos a que indemnice a don Pedro Barreda Sánchez en la cantidad de 56.339 pesetas por los daños en su vehículo, siendo responsable civil directa la compañía «La Unión y el Fénix Español», debiendo declararse las costas de oficio».

Lo anteriormente inserto concuerda con su original al que me remito. En fe de ello, para que sirva de notificación a don Enrique Sanz Labajos, expido la presente, en Torrelavega a 10 de octubre de 1989.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 929

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 150/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Santander y Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancias de doña Francisca Varea Lanza y doña Inés García Gutiérrez, contra la empresa de don José Ángel García Suárez, don Alfonso Roldal García y doña Ma-

ría Mercedes Martínez Fernández, con el número 150/87, ejecución 258/87.

Se hace saber: Que en los presentes autos en trámite de ejecución de sentencia se ha dictado providencia con fecha 25 de octubre de 1989 que literalmente dice así:

Notifíquese a los ejecutados don Alfonso Roldal García y su esposa doña María Mercedes Martínez Fernández y a don José Ángel García Suárez, que ha sido designado don Gonzalo Rincón Modeano, mayor de edad y vecino de Santander, como perito tasador de los bienes que les han sido embargados a don Alfonso Roldal García y su esposa (inmueble número 25.290, inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander), a los efectos del artículo 1.481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndoles que si lo estiman conveniente pueden nombrar otro perito a su costa, en el plazo de dos días, manifestándolo en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación a don Alfonso Roldal García, doña María Mercedes Martínez Fernández y don José Ángel García Suárez, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de octubre de 1989.—La secretaria (ilegible). 939

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 669/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 669/89, seguidos a instancia de doña Gabriela Feijoo Sánchez, contra Fernando Lastra González, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de noviembre, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Fernando Lastra González, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 673/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 673/89, seguidos a instancia de don José Gómez Fraile, contra «Montajes y Realizaciones, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Montajes y Realizaciones, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003